**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 17 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

Oficio Nº 161/14 de la Junta Departamental de Maldonado adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Cristina Pérez, relacionadas con la atención de salud en los centros privados del departamento de Maldonado.

)ficio Nº 3809/08/14 de la Junta Departamental de Río Negro que adjunta la versión taquigráfica de un planteamiento presentado por la señora Edila Nancy Paraduja, manifestando la preocupación por la situación que está padeciendo una familia con un paciente con esclerosis múltiple.

;olicitud de audiencia remitida por la Cámara de Emergencias y Asistencia Médica Extrahospitalaria del Uruguay con relación a los excesivos retrasos en la recepción de pacientes en las Puertas de Emergencia de los Hospitales de ASSE.

ıvitación del Ministerio de Educación y Cultura y la Academia Nacional de Medicina para el Acto de Conmemoración de los 40 años de la aprobación del Decreto Ley de su Creación, que se llevará a cabo el día 4 de setiembre de 2014 a las 18:00 horas en el Salón de Actos de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes.

ɪn el día de hoy hemos recibido dos correos electrónicos de la señora Liropeya Camblor por el proyecto de audio y video en los quirófanos.

Fueron repartidos».

-La Comisión de Salud Pública del Senado tenía a consideración los siguientes proyectos de ley: Células y Tejidos Humanos. Obtención y Utilización. Regulación, que ingresó en el año 2013; Enfermedades Raras. Estudio e Investigación. Interés Nacional. Declaración; Licenciados Enfermería. Residencias. Régimen. Regulación; Prestador Salud. Incumplimiento Servicios. Suspensión pago cuota Fonasa. Régimen. Modificación; Espectáculos Públicos. Agua Mineral. Venta. Obligatoriedad; Psicólogo. Profesión. Normas. Modificación -elaborado por el señor Senador Viera-; Mamografía y Papanicolau. Examen. Realización. Obligatoriedad -iniciativa de la señora Diputada Ivonne Passada-; Centros de Salud. Bloques Quirúrgicos. Dispositivos Audio, Video y Digitalización Historia Clínica. Uso. Normas -iniciativa elaborada por el señor Senador Solari, vino de la Cámara de Representantes y cuenta con media sanción-; Licenciado en Nutrición. Profesión Universitaria. Regulación; Centro Quemados (Nacional) (Cenaque), que vino de la Cámara de Representantes y ya tiene media sanción. Persona Jurídica Derecho Público No Estatal. Creación; y Salud. Ejercicio Cargos Públicos. Incompatibilidades. Normas.

La realidad es que nos quedan pocas sesiones para empezar el receso parlamentario.

**SEÑOR SOLARI.-** Dada la escasez de tiempo, habría que definir algún criterio para determinar qué podemos tratar de lograr en estas pocas semanas de trabajo que nos quedan. En ese sentido, me parece que un criterio útil sería priorizar aquellos proyectos ya aprobados por la otra Cámara -sin que esto sea excluyente, naturalmente- y cuya finalidad sea importante. Además, creo que habría que tener en cuenta la antigüedad. Entonces, solicitaría que la Secretaría nos informara cuáles son los proyectos que tienen aprobación de la Cámara de Representantes.

**SEÑORA SECRETARIA.-** En primer lugar, tenemos la Carpeta Nº 1322/2008, «Células y tejidos humanos. Obtención y utilización. Regulación».

En segundo término, está la Carpeta Nº 1068/2012, «Prestador salud. Incumplimiento servicios. Suspensión pago cuota Fonasa. Régimen. Modificación». Este proyecto, en su inicio, fue presentado por los señores Diputados Asti y Mujica.

En tercer lugar, tenemos la Carpeta Nº 1071/2012, «Espectáculos públicos. Agua mineral. Venta. Obligatoriedad». Se trata de un proyecto del señor Representante Horacio Yanes.

En cuarto término, está la Carpeta Nº 1349/2013, «Mamografía y Papanicolau. Examen. Realización. Obligatoriedad». En este caso el proyecto inicial fue presentado por la señora Diputada Ivonne Passada.

Por último, tenemos la Carpeta Nº 1427/2013, «Licenciado en Nutrición. Profesión universitaria. Regulación».

**SEÑOR SOLARI.-** En cuanto al primer proyecto, nosotros trabajamos en la ley de trasplantes de órganos y tejidos, que modificó esta situación. De manera que no sé hasta qué punto esta iniciativa sigue teniendo vigencia.

Los siguientes cuatro proyectos de ley son los que quedarían por analizar: «Prestador de salud. Incumplimiento servicios. Suspensión pago cuota Fonasa; Espectáculos públicos. Agua mineral. Venta. Obligatoriedad; Mamografía y Papanicolau. Examen. Realización. Obligatoriedad y, el de Licenciado en Nutrición. Profesión universitaria. Regulación» Si para considerar estos proyectos tomamos en cuenta el concepto de antigüedad, parecería que los dos primeros, es decir, el relativo al incumplimiento de los servicios de salud y el de la venta obligatoria de agua mineral en los espectáculos públicos, son los más antiguos. Pero, en cuanto a la importancia para la salud, me parece que el más importante es el proyecto de ley sobre la realización obligatoria del examen de mamografía y Papanicolau, aunque no recuerdo bien su contenido y qué es lo que dispone.

**SEÑOR GALLO.-** Creo que además de todas las condiciones que está planteando el señor Senador Solari en cuanto a si el proyecto de ley se consideró o no en la primera Cámara, al concepto de antigüedad y a la importancia, hay otro factor que me parece primordial y condicional: nos quedan dos reuniones de la Comisión, la del martes 3 y la del martes 10, porque el 15 termina la Legislatura. Me parece que deberíamos pensar qué es lo que se puede hacer en las dos reuniones que nos quedan. Tendríamos que ver si hay algún proyecto que venga ya analizado por la otra Cámara y que se pueda votar sin mucha discusión. Digo esto porque, en definitiva, si para empezar a analizarlo necesitamos hacer alguna invitación a los efectos de que nos asesoren, me parece absolutamente imposible en función de que, como dije, solo nos queda el martes 3 y el martes 10, porque después viene el receso y la Comisión no tiene actividad. Me parece que estamos condicionados por esta situación y creo que las expectativas para empezar a tratar algún proyecto de ley de determinada envergadura y terminarlo son absolutamente imposibles. Por lo tanto, en función de esas condiciones que planteaba el señor Senador Solari, tendríamos que averiguar si hay algún proyecto de ley que podamos resolver en las dos sesiones que quedan. La otra condición que habría que tener en cuenta es si somos segunda Cámara, a los efectos de dejar el proyecto liquidado. Entonces, si hay alguno que pueda ser tratado en dos sesiones, podríamos encararlo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Me parece que el criterio inicial que planteó el señor Senador Solari coincide con lo que ha expresado el Senador Gallo. Si bien no recuerdo los contenidos de aquellos proyectos de ley que ya fueron aprobados por la otra Cámara, me han hablado del que establece la obligatoriedad para la realización del examen de mamografía y Papanicolau -la Secretaría está consiguiendo la carpeta para mirarlo-, pero no tengo claro si puede plantearnos dificultades que nos obliguen a convocar visitas. El otro proyecto es el relativo al Fonasa, que establece una modificación del régimen de suspensión de pago a los prestadores que no cumplen con sus servicios.

Me parece que estos dos proyectos de ley son bastante concretos y ya fueron aprobados por la otra Cámara. Y si su contenido material nos permitiera tratarlos a nosotros, creo que sería adecuado. Planteo esto porque no estamos en condiciones de ser primera Cámara. Fíjense lo que pasó en el Plenario de hoy. Éramos muy pocos Legisladores. No hay ambiente de construcción legislativa porque el sistema político está preocupado por otra cosa muy importante.

Por tanto, cuando en unos instantes nos traigan las carpetas, quizá podríamos ver estos asuntos en la Comisión y resolver ahora.

Quiero señalar que tenemos un tema muy importante que es relativo al Cenaque, cuya estructura es bastante compleja y desde hace muchos años tiene problemas. Esto que se plantea como proyecto de ley es un asunto que va a requerir un análisis muy profundo y no es apropiado comenzarlo ahora. Además, significa construir un centro que formaría parte del Sistema Nacional Integrado de Salud como una figura jurídica nueva. Me parece que no va a ser fácil tratarlo rápidamente.

A su vez, tenemos algunos asuntos relacionados con la modificación de profesiones que también hay que mirarlos con cuidado. En este sentido, soy muy precavido con las leyes que regulan el funcionamiento de las profesiones. Por esa razón, considero que deberíamos convocar al Ministerio de Educación y Cultura para tener una visión global del tema. No quisiera actuar en función de lo que solicitan los integrantes del colectivo, porque pueden tener razones muy válidas, pero siempre es mejor estudiar profundamente cada problemática.

Si los señores Senadores están de acuerdo, hacemos un cuarto intermedio de cinco minutos mientras esperamos a que lleguen las carpetas, a los efectos de estudiarlas y dilucidar los próximos pasos que daremos.

(Apoyados.)

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica.)

-Hay algunos proyectos de ley que deberíamos considerar, y hay que tener en cuenta que quedan dos reuniones de esta Comisión. Ya vimos cuáles iniciativas tienen la aprobación de la otra Cámara. Se trata de tres proyectos de ley: uno de ellos establece normas para fomentar el consumo de agua potable; otro refiere a la obligatoriedad de realizarse exámenes de mamografía y Papanicolaou, y un tercer proyecto establece un mecanismo de suspensión del pago de cuotas de salud, para los prestadores de salud, cuando incumplan con sus obligaciones,

Todos estos proyectos de ley están con sus antecedentes, también figuran las personas que vinieron a la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes durante su consideración, y recién conversábamos sobre la posibilidad de tratarlos en esta Comisión. En algún caso vamos a tener que hacer alguna averiguación más precisa.

En relación al proyecto que establece normas para fomentar el consumo de agua potable, no ofrecería mayores dificultades porque lo que establece es que cuando se realicen espectáculos públicos, a los concurrentes se les deberá suministrar agua potable de forma pública y gratuita mediante bebederos o dispensadores públicos. Eso es lo que establece la iniciativa, indicando que los responsables que organizan los espectáculos son los que responderán en caso de incumplimiento de las obligaciones emergentes de esta ley, así como también se prevé un mecanismo de control para su cumplimiento.

**SEÑOR CONDE.-** ¿Qué sanción se prevé?

**SEÑOR SOLARI.-** El artículo 5º refiere a las sanciones.

En principio, se trata de un atractivo proyecto de ley que me parece positivo. Sin embargo, estoy pensando en que, a veces, iniciativas de muy buena intención pueden tener efectos secundarios indeseados. Me refiero, por ejemplo, a espectáculos públicos de carácter benéfico que pueda organizar, por ejemplo, un organismo no gubernamental y en los que se tenga que suministrar agua a los concurrentes en forma gratuita. Tendríamos que pensar un poco -en lo personal me gustaría hacerlo- en cómo se podría llevar a cabo esa posibilidad, tal vez con alguna pequeña modificación con respecto a la redacción del artículo 3º.

Me parece una buena iniciativa y no tengo ningún inconveniente en considerarla.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Queda, entonces, pendiente para ser tratado en Comisión.

**SEÑOR GALLO.-** Propongo que el proyecto de ley de agua potable, a través del cual se establecen normas para fomentar su consumo, sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión, ya que dada su aparente simplicidad existe la posibilidad de que sea votado en la misma, lo cual no significa que no se realicen las consultas pertinentes respecto a las inquietudes planteadas por el señor Senador Solari.

Me parece que se trata de una iniciativa que estamos en condiciones de aprobar y, a efectos de ir ganando tiempo, propongo que se incorpore al Orden del Día.

Con respecto a otros proyectos de ley que también podrían ser aprobados con relativa facilidad, tengo algunas dudas de que lo podamos hacer sin tener el asesoramiento de quien corresponde. Es el caso del proyecto de ley relativo a la obligatoriedad de los exámenes de mamografía y Papanicolau, en mujeres de más de 40 años, en los servicios de salud, exigiendo la presentación del certificado expedido para realizar gestiones ante diferentes organismos públicos. Concretamente en el proyecto se dice que toda subvención que otorgue el Poder Ejecutivo con fines de vivienda, alimentación, aportes de ingresos requerirá, para su mantenimiento, la presentación con frecuencia anual del certificado vigente. Si bien podría ser una buena medida, me parece que tendríamos que ratificar la opinión que tiene el Ministerio de Salud Pública. También es cierto que se trata de un proyecto que viene votado por unanimidad de la Cámara de Representantes.

En la eventualidad de votar un proyecto de ley sin discusión alguna y debido a que puede suscitar alguna duda, no sé si estaremos a tiempo como para poder resolverlo en una sola reunión. Por eso, en principio, descartaría este proyecto de ley.

**SEÑOR CONDE.-** No tengo inconveniente en que el proyecto de ley sea incorporado al Orden del Día, pero como bien argumenta el señor Senador Gallo, tiene un aspecto controvertible y no sé si podríamos aprobarlo en una sola sesión. Estamos transformando un derecho en una obligación. Sé que los derechos tienen contracaras que son obligaciones, pero luego para que la persona realice trámites y pueda acceder a otros servicios sociales tendrá que presentar un certificado vigente de que se ha realizado tal y cual examen y eso se transforma en una carga para poder acceder a otros servicios sociales. Por eso, no alcanzo a ver si no estaríamos causando algún perjuicio que, naturalmente, no está en el espíritu de este proyecto de ley. Sí sería proclive a aprobar el proyecto de ley quitándole al paciente esa obligación pero, de ser así, tendría que volver a la Cámara de Diputados y no habría tiempo para ello. Entonces, me enfrento a la disyuntiva de votar un texto que no me convence para que quede vigente o para mejorarlo y, en ese caso, tendría que volver a la Cámara de Diputados. De todos modos, si se quiere incorporar al Orden del Día de la próxima sesión tratando de aclarar el tema en ese lapso, no tendría inconveniente.

**SEÑOR GALLO.-** El tercer proyecto que viene con media sanción de la Cámara de Diputados es el de la suspensión del pago de cuotas de salud en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los prestadores. Estamos hablando de un proyecto de ley que recién lo estaba leyendo y no lo entiendo muy bien porque parte de la base de que ya hay una ley que le da competencia a la Junasa. Concretamente, el literal E) del artículo 28 de la Ley Nº 18.211 establece que compete a la Junasa disponer la suspensión temporal o definitiva, total o parcial, del pago de cuotas de salud en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los prestadores, determinado por acto administrativo firme. Como dije, eso ya es ley.

El literal E) -que se quiere sustituir- dice: «Disponer la observación así como las sanciones de suspensión temporal o definitiva, total o parcial, del pago de cuotas salud en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los prestadores. Las sanciones serán por incumplimientos menores, mayores o graves, lo que será reglamentado por el Poder Ejecutivo. Cuando la suspensión sea definitiva, o cuando se trate de suspensión temporal relativa a sanción por incumplimiento mayor o grave, las mismas se determinarán por acto administrativo firme». No veo, cuál es la diferencia.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Hay un comparativo en el que figura la actual competencia de la Junta Nacional de Salud y su sustitución.

**SEÑOR GALLO.-** Cambia lo de disponer la suspensión temporal o definitiva, total o parcial, por disponer la observación así como las sanciones. Además, incorpora lo de la reglamentación.

**SEÑOR SOLARI.-** Estoy de acuerdo con las apreciaciones realizadas por el señor Senador Gallo respecto a los proyectos de ley relativos al agua potable y el de mamografía y Papanicolau. Pero seguir exigiendo la presentación de certificados de haber cumplido con «A» para poder acceder a «B», me parece que es un mecanismo que se vuelve contra el inventor, porque dificulta el acceso a otros servicios.

De cualquier manera, con respecto al tercer proyecto de ley sugiero que si tenemos tiempo sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión -yo insisto que recibamos a la Cámara de Emergencias, y si se entiende conveniente que se invite también a las autoridades de ASSE para considerar el tema de las demoras- y que traigamos una posición. Estos dos proyectos de ley -el del agua potable y el que especifica la potestad de la Junasa para observar y eventualmente sancionar de acuerdo con el reglamento- son dos contribuciones que podemos hacer en el poco tiempo que nos queda, porque como ya fueron aprobados por una de las Cámaras, si los aprobamos en el Plenario quedarán sancionados.

**SEÑOR GALLO.-** Estoy de acuerdo que así como incorporamos al Orden del Día el proyecto de ley sobre agua potable, incorporemos este, y venir con la información necesaria, a los efectos de aprobarlos en una sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Vamos a hacer las averiguaciones correspondientes e incluimos estos dos puntos en el Orden del Día de la próxima sesión, es decir el referido al agua potable y el que establece la suspensión del pago de cuotas de salud. La otra iniciativa la descartaríamos porque es más compleja.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 05 minutos.)